

ACTA DE INSPECCIÓN

Los inspectores del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN) que suscriben mediante firma electrónica,

CERTIFICAN:

Que el día diecinueve de octubre de dos mil veintidós han mantenido una sesión telemática con representantes de Enresa, responsable del desmantelamiento de la central nuclear de José Cabrera y el día veinte de octubre del mismo año se han personado en la instalación, emplazada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), en calidad de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora.

El titular de la instalación dispone de Autorización de Desmantelamiento concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio mediante Orden Ministerial de uno de febrero de dos mil diez, en favor de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (en lo sucesivo, “Enresa” o “el titular”).

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el Anexo I de esta acta de inspección.

El Anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en consecuencia, este Anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La visita de la Inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó

a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Se declara expresamente que las partes renuncian a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realizadas las advertencias formales, de la información a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. Reunión de apertura:

1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.

- Al principio de la jornada del día 19 de octubre se presentaron los principales objetivos de la inspección y aspectos a inspeccionar, recogidos en la Agenda que se anexa a esta Acta como Anexo II.

1.2. Planificación de la inspección (horarios).

- De la misma forma, al inicio de la jornada del día 19 de octubre se planificaron las actividades tanto de visita a planta como de verificaciones documentales a desarrollar durante la inspección.

2. Desarrollo de la inspección.

2.1. Estado y evolución actuales y futuros del proyecto de desmantelamiento.

El titular realizó en primer lugar un resumen de las principales actuaciones realizadas durante la fase de desmantelamiento de la central nuclear de José Cabrera y del estado actual de edificios e instalaciones.

En la configuración actual, el sistema de agua de protección contra incendios (PCI) consta de una toma de agua de servicios en el río Tajo que alimentaría el sistema en caso necesario y de dos ramales del anterior anillo del sistema de PCI, uno que alimenta al hidrante del cuerpo de transformador que está en servicio y a los puestos de manguera situados junto al almacén 4, y otro que alimenta al hidrante situado junto

al *box counter* del almacén de desclasificables. El tramo que daba servicio al EAD se ha eliminado con el edificio.

Con respecto al ATI, existe una línea que alimenta cinco hidrantes aprovechando la línea de suministro de agua al antiguo poblado desde dos tanques elevados de agua potable, pudiendo alimentarla alternativamente en caso necesario con agua del río a través de una línea redundante de servicios generales, si bien esta agua no es de la misma calidad que la potable y su uso requeriría una limpieza posterior del sistema.

Con respecto a la evolución prevista del sistema de PCI, el titular manifestó que no se prevén cambios sustanciales con respecto de la configuración actual mientras sea necesario continuar con los mismos servicios que en la actualidad.

2.2. Puntos pendientes, compromisos y acciones derivadas de las últimas inspecciones sobre protección contra incendios (acta CSN/AIN/DJC/16/100 y acta CSN/AIN/DJC/18/122).

En relación con los procedimientos del Programa de PCI:

Documento 060-EF-EN-0002:

- El titular declaró que ya no existen procedimientos de inspección de compuertas cortafuego pues éstas han sido eliminadas (en particular las que estaban en el EAD), y solo se realiza una comprobación visual con el 060-PC-JC-0159, en cuyo alcance la Inspección verificó que solo se encuentra la puerta A-35 del tanque de gasoil de la bomba Diésel de toma de agua del río.
- Sobre los controles de carga de fuego en el edificio de almacenamiento de residuos de muy baja actividad en la zona de las torres de refrigeración (almacén 4), el titular mostró el documento de estudio de diseño del sistema de PCI, DZ-IFM0015 en su revisión 8, de marzo de 2018, en el que la Inspección pudo comprobar que el área de fuego EX-33-01 contiene este almacén, para el que se indica que la carga de fuego debe mantenerse en el riesgo intrínseco BAJO. En la sección 4 del documento 060-PC-JC-0019 revisión 6, facilitado por el titular a la Inspección, se especifica que la carga de fuego en el almacén 4 está limitada a las 200 Mcal/m², y en el Anexo III del documento se recoge la hoja de control de la carga de fuego. El titular entregó a la Inspección la hoja de control correspondiente a la carga de bultos del día 10 de febrero de 2022.

Documento 060-PL-EN-0004

- La Inspección comprobó que en la tabla justificativa de cambios de la revisión 2 de octubre de 2018 se incorporaron los comentarios C1, C2 y C3 derivados de la inspección CSN/AIN/DJC/16/97.

Sobre los sistemas de detección en el EAD, ya no existen pues el edificio ha sido demolido y el terreno remediado.

En relación con las actuaciones derivadas de la actuación en los escenarios fuera de la base de diseño en el ATI, Plan de Extinción de Grandes Incendios (PEGI) (060-PL-EN-0003, rev 4):

- En el apartado 7.1.1 del PEGI está establecida la función de la brigada contra incendios de barrer la balsa de líquido inflamable que se forme en el ATI con agua a presión, tarea que se contempla en el apartado 7.2.2, Fase 1: Alarma y primera intervención.
- En el apartado 7.1.1 está establecida la composición de la BCI fuera de la jornada laboral.
- La gama de mantenimiento preventivo S-059-PDC “Inspección de cargas de fuego en torno al ATI” establece la limpieza de maleza en los alrededores del ATI con periodicidad bimestral. El titular facilitó a la Inspección las últimas ejecuciones de esta gama en junio y agosto de 2022.
- Finalmente, el compromiso de participación de un bombero del Consorcio de la Diputación Provincial de Guadalajara (CEIS) al menos una vez al año en el simulacro anual se encuentra, según manifestó el titular, en los registros de formación. El titular declaró asimismo que la participación de una dotación de los bomberos del CEIS está establecida en el protocolo de colaboración que se suscribe todos los años.

2.3. Estado y actualizaciones de la documentación asociada al programa de protección contra incendios: “Estudio de Seguridad del Plan de desmantelamiento y clausura de C.N. José Cabrera”, “Plan de protección contra incendios”, “Programa de PCI del Plan de Desmantelamiento y Clausura de CN José Cabrera” y “Estudio de diseño del sistema de PCI para el desmantelamiento”.

El titular facilitó, con carácter previo a la inspección, el listado de documentos en su revisión en vigor que componen su programa de PCI (PPCI) y que se relacionan en el Anexo III a esta acta.

La Inspección seleccionó los siguientes documentos para realizar las comprobaciones que se indican a continuación:

- Sobre el Estudio de Seguridad del Plan de desmantelamiento y clausura de C.N. José Cabrera (060-ET-EN-0001) Rev.14 de marzo de 2022:
 - La Inspección verificó que el capítulo 3 recoge las funciones y descripción del sistema de protección contra incendios y una identificación de las modificaciones que se ejecutan anualmente.
 - La Inspección verificó que entre la normativa aplicable en materia de PCI se identifica la RG-1.191, normativa NFPA y normativa UNE.
 - El titular se comprometió a identificar en el apartado correspondiente del Estudio de Seguridad (ES) la IS-29 como normativa base de licencia para la PCI en el ATI.
 - A la pregunta de la Inspección sobre la justificación por la que en el Estudio de Seguridad - Anexo A sobre el ATI se concluye que *no es necesario un sistema de protección contra incendios específico para el ATI*, el titular respondió que, partiendo de los análisis de seguridad de los contenedores para escenarios dentro de la base de diseño, no se concluye la necesidad de disponer de un sistema de PCI sobre los mismos y que ante grandes incendios que excedan las bases de diseño se dispone de una extinción para el ATI. El titular no obstante se comprometió a realizar en la próxima revisión del ES una propuesta de modificación del texto por el que se concluye que no es necesario un sistema de protección contra incendios específico para el ATI.
 - La Inspección verificó que en el ES - Anexo A se identifican los sistemas de almacenamiento y como elementos, sistemas y componentes (ESC) importantes para la seguridad.
 - En relación con los riesgos causados por los escenarios de explosión postulados sobre el ATI, el titular manifestó que en los estudios realizados se descartaba la posibilidad de vuelco del contendedor.

- A preguntas de la Inspección, el titular manifestó que en la actualidad ya no se realizan en el ATI operaciones que puedan suponer un riesgo de incendio significativo.
- Sobre el Plan de protección contra incendios (060-PL-EN-0001) Rev. 7, de julio de 2021:
 - A la pregunta de la Inspección, Enresa declaró que los documentos que describen los medios de protección contra incendios en el ATI se recogen en los documentos Plan de extinción de grandes incendios (060-PL-EN-0003) y la Guía de gestión de accidentes con daño extenso en el ATI de CNJC (060-PL-EN-0004). Las comprobaciones efectuadas por la Inspección al respecto se recogen en el apartado 2.5 de esta acta.
 - La Inspección comprobó que no se dispone de las Fichas de Actuación en caso de Incendio (FAI) de las siguientes áreas de fuego: EX-22-02 (ATI), EX-18-03 (edificio eléctrico de torres de refrigeración) y EX-26-01 (nuevo centro de fuerza CF-ETRO2). El titular manifestó que verificará de qué FAI se dispone y se comprometió a incluir aquellas que falten.
 - Adicionalmente la Inspección comprobó que se ha revisado el texto con objeto de recoger el cambio por el cual se centralizan todas las responsabilidades en materia de PCI en el Servicio de Operación y Mantenimiento.
- Sobre el Programa de PCI del Plan de Desmantelamiento y Clausura de CN José Cabrera (060-EF-EN-0002) Rev. 9, de julio de 2022, la Inspección verificó que la revisión de este documento está motivada por las últimas modificaciones efectuadas sobre el sistema de PCI: eliminación de redes secundarias y medios de PCI que daban cobertura a edificios, áreas y servicios que, debido al avance de las tareas de desmantelamiento, ya no se encuentran en la instalación. Así como la inclusión de nueva detección asociada al centro de fuerza CF-ETRO2, aspecto que se recoge en el apartado 2.4 de esta acta.
- De las verificaciones realizadas sobre el Estudio de diseño del sistema de PCI para el desmantelamiento (DZ-IFM0015) Rev. 12, se comprobó que:
 - Entre la normativa aplicable en materia de PCI se identifica la RG-1.191, normativa NFPA y normativa UNE. Por el contrario, no se identifica la IS-29 como normativa base de licencia para la PCI en el ATI.

- Se han dado de baja las áreas de fuego correspondientes a edificios ya demolidos o desmantelados, mientras que otras áreas de fuego han sido objeto de reconfiguraciones o nuevas incorporaciones.
- No se recoge en este documento el análisis del área de fuego correspondiente al ATI, ni de los medios de PCI disponibles en esta área.

2.4. Modificaciones de diseño con impacto sobre el programa de PCI.

Las principales modificaciones en los sistemas de PCI se han venido produciendo por la progresiva eliminación de servicios a causa de la demolición de edificios y estructuras. Según manifestó el titular, estas modificaciones normalmente se gestionan como cambios menores (CM):

- En relación con las modificaciones del anillo de PCI, con el CM-0606-003-20 se han eliminado los ramales no utilizados del anillo principal de PCI en el lado sur del edificio del reactor y con el CM-060-006-21 el ramal de anillo de PCI al oeste del edificio de talleres y servicio médico. El titular explicó a la Inspección el detalle de la realización de la primera de estas modificaciones, resultando que:
 - Estas modificaciones se realizan cerrando las válvulas de aislamiento y taponando los extremos de la línea cortada.
 - El titular declaró que se prueban periódicamente los caudales y las presiones en los grupos de bombeo de la estructura de toma con la gama de pruebas O-3127, por la que se realiza el procedimiento O60-PC-JC-0115 de prueba funcional de las bombas que está establecido con periodicidad anual.
 - La Inspección recibió la hoja de ejecución de dicha gama en septiembre de 2022 con resultado conforme.
 - La Inspección comprobó que no se había realizado a las líneas modificadas la prueba hidrostática establecida en el punto 6.3.2 de la NFPA 25 para verificar la ausencia de fugas.
- Respecto de la eliminación de detección, alarma y extinción del EAD, así como la columna hidrante asociada a dicho edificio, el titular mostró a la Inspección el documento de cambio menor CM-060-008-21 de fecha 14 de diciembre de 2021. Enresa declaró que la eliminación de los medios de PCI afectados se justifica por la evolución del desmantelamiento del edificio EAD y la reducción progresiva del riesgo de fuego y que, a partir de la retirada de los sistemas de

PCI, ya no se podrán almacenar elementos que supongan la presencia de carga de fuego.

Preguntando la Inspección por la verificación de que los canales de la detección se han eliminado correctamente, el titular respondió que no se realiza ninguna comprobación asociada a la propia modificación, sino que se ejecutan las revisiones periódicas correspondientes. Adicionalmente, el titular declaró que el funcionamiento de la detección eliminada se basaba en conexión WiFi inalámbrica, por lo que se procedió a anular los canales de señal que llegan al Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS) y a actualizar las vistas en las pantallas del sistema.

- Sobre la inclusión de detección de vigilancia asociada al Centro de Fuerza CF-ETRO2 en el área de fuego EX-26, Enresa declaró que este centro de fuerza ya disponía de un sistema de detección, que se procedió a sustituir la detección óptica existente por una detección térmica y que esta modificación se englobó dentro de un cambio menor eléctrico de mayor alcance.

La Inspección preguntó por las pruebas de puesta en marcha de los nuevos detectores, respondiendo el titular que éstas no se realizan, sino que se ejecuta una prueba periódica con la frecuencia indicada en la gama de mantenimiento, que los nuevos detectores son de tipo inalámbrico y que disponen de una batería asociada que también está recogida dentro del alcance de la gama periódica de mantenimiento y que, en cualquier caso, el detector proporcionaría una señal de anomalía en caso de carga baja en la batería.

El titular facilitó el registro del último mantenimiento preventivo al que se han sometido estos detectores según las gamas S-3509 y S-124 con fecha de 13 de octubre de 2022. En éste el titular recogió el estado de superación de la prueba acompañado de una nota en la que se indica que *“falta un (1) pulsador y 1 sirena (B)”*.

2.5. Estrategias de lucha contra incendios.

- En relación con el ATI, la Inspección analizó el Anexo A del Estudio de Seguridad de CN José Cabrera en su revisión 14, de marzo de 2022, en el que se detallan cuáles son los sistemas de PCI disponibles actualmente en CN José Cabrera. También se revisaron los documentos 060-PC-JC-0483 Rev. 0, 060-PL-EN-0004 Rev. 3 y 060-PC-JC-0467 Rev. 3, estos últimos facilitados por CN José Cabrera con anterioridad a la visita de la Inspección y que en conjunto describen la situación de los sistemas de protección contra incendios de la central, las

actuaciones y planes de lucha contra incendios en el ATI, así como la actuación frente a accidentes de daño extenso.

- Se dispone de cinco hidrantes en los alrededores del ATI, que pueden alimentarse tanto de los tanques elevados de agua potable (por gravedad, al encontrarse a 35 m de altura respecto la losa del ATI, y con una capacidad máxima de 650 m³ cada uno) como del agua de servicios generales (alimentación activa desde la estructura de toma en el río Tajo, con el uso de bombas). De modo nominal la alimentación a los hidrantes se realiza mediante los dos tanques de agua potable.
- A pregunta de la Inspección de cómo la brigada contra incendios (BCI) sabe en qué momento es necesario realizar el cambio de un suministro a otro, el titular indicó que los bomberos lo realizan siguiendo los procedimientos 060-PC-JC-0431 y 060-PC-JC-0432 en caso de necesitar de suministro de agua de servicios generales. Las válvulas a alinear se encuentran identificadas en el procedimiento 060-PC-JC -0432 y el bombero responsable conoce dichas válvulas y entrena la maniobra de alineamiento.
- Que, según manifestó el titular, en el edificio de repuestos del ATI hay equipos de respiración autónoma (ERA) para el uso por la BCI.
- Por otro lado, a pregunta de la Inspección el Titular indicó que ante un incendio se activa a la BCI y en caso necesario se activa a los bomberos del CEIS de la Diputación de Guadalajara de acuerdo con el procedimiento 060-PC-JC -0467, estando establecido que no deben tardar más de una hora en llegar a la central, lo que se entrena mediante la realización de simulacros.

2.6. Procedimientos de pruebas e inspecciones de los medios de PCI disponibles en el ATI.

- Durante la visita realizada a CN José Cabrera la Inspección pudo presenciar la realización del procedimiento 060-PC-JC-0431 de comprobación de la posición de las válvulas del sistema de protección contra incendios en el ATI. Comprobando que el personal encargado de la realización de dichas comprobaciones seguía adecuadamente el procedimiento y que el resultado fue satisfactorio. La Inspección recibió la hoja de verificaciones cumplimentada y firmada. La gama correspondiente es la O-161-PDC.

2.7. Conclusiones de las últimas auditorías y autoevaluaciones realizadas sobre PCI.

El titular detalló a la Inspección los resultados y las acciones más destacadas de las auditorías en las que se verifican la implantación del plan de protección contra incendios de la instalación y de los documentos que lo desarrollan.

Las auditorías son realizadas con periodicidad bienal por el departamento de Gestión de Calidad y Ambiental, quien las encarga a . para su elaboración con la asistencia de los responsables de operación y mantenimiento y de formación de la instalación. Se verificaron las auditorías de los años 2019 y 2021.

Con respecto a la auditoría 060-IF-GC-0158, realizada el 1 de julio de 2021, se verificó el cierre de las tres no conformidades (NCs) y de las dos acciones de mejora (AM) identificadas en la auditoría de 2019. Resultado de la auditoría de 2021 se identificaron tres NC y dos observaciones:

- NC 060-PD-JC-275, que concluye con la sistematización del almacenamiento y archivo digitalizado de los registros no permanentes con antigüedad inferior a cinco años para asegurar que se conservan durante ese período. Cerrada.
- NC 060-PD-JC-276, por la que se emite la corrección de la nota 060-NT-JC-030 para adecuar la composición de la BCI fuera de jornada laboral a la que se recoge en el informe 060-IF-JC-2900. Cerrada con la revisión 9 de la NT.
- NC 060-PD-JC-277: para la emisión de las órdenes de trabajo del mantenimiento correctivo de al menos todos los ESC importantes para la seguridad. Cerrada con la comunicación mediante un correo electrónico del 30 de septiembre a todas las unidades implicadas.
- Observación 1: tener en cuenta en la próxima revisión de algún procedimiento que la clasificación de los registros no concuerda con la del Anexo 1 del Programa de Garantía de Calidad 060-GC-EN-0005.
- Observación 2: se ha observado alguna errata en la codificación de algún registro.

2.8. Brigada de protección contra incendios: composición, medios, formación teórica, formación práctica, ejercicios, simulacros.

A petición de la Inspección el titular facilitó los documentos que, entre otros, se relacionan en el Anexo III de esta acta para realizar las siguientes comprobaciones:

- La Inspección examinó el documento Plan de protección contra incendios (060-PL-EN-0001) Rev. 7, donde se recoge que los medios humanos de la organización contra incendios abarcan la brigada contra incendios (BCI), el retén del servicio técnico de bomberos y el resto del personal, así como sus misiones encomendadas.
- El titular manifestó que adicionalmente se dispone del documento Funciones y responsabilidades de la organización de emergencia (060-PC-JC-0001) Rev. 8 y del procedimiento Actuación de la brigada contra incendios (BCI) y del personal que descubre un incendio (060-PC-JC-0301) Rev. 6.
- Respecto a la composición de la BCI de CN José Cabrera, el titular manifestó que durante la jornada laboral se compone de: un bombero profesional de turno, dos técnicos de mantenimiento, un vigilante de seguridad física y dos técnicos de CyCM (Clasificación y Control de Materiales), PRyS (Protección Radiológica y Seguridad) y Ejecución. Mientras que, fuera de la jornada laboral, se compone de: un bombero de turno y tres vigilantes de seguridad física y adicionalmente podrá disponerse de un bombero del retén y un técnico de mantenimiento del retén. La Inspección comprobó que lo manifestado por el titular coincide con lo expuesto en el Plan de protección contra incendios en vigor a fecha de la inspección.
- El titular de la instalación también indicó que la CN José Cabrera dispone de 5 bomberos profesionales que son sendos jefes de cada uno de los cinco turnos de la BCI (tres turnos diarios de servicio, más el de retén y el de descanso). La activación de la BCI se realiza por megafonía y es el jefe de la brigada quien, en función del escenario presente y previsto, realiza la distribución de funciones entre sus miembros. En todo caso, en el Anexo 2 del 060-PC-JC-0301 se recogen modelos estándar de respuesta ante escenarios de incendio durante jornada laboral y fuera de jornada laboral y en el Anexo 3 en caso de incendio en el ATI. Este documento fue entregado a la Inspección.
- Respecto al programa de formación del personal de PCI de CN José Cabrera:
 - o El titular manifestó que los integrantes de la BCI reciben una formación continua acorde a su puesto, además de una formación correspondiente con sus misiones encomendadas para la actuación ante emergencias. Las actuaciones del personal de las BCI están inscritas en el marco de la respuesta a las emergencias contempladas en el PEI, mientras que los

bomberos profesionales son de contrata externa y tienen atribuidas otras funciones adicionales por su puesto de trabajo en el servicio técnico de bomberos, recibiendo además formación específica por parte de su empresa.

- Sobre la formación para una respuesta ante emergencias, la Inspección revisó el documento Programa de formación y entrenamiento inicial y periódico del personal de la ORE (060-PO-JC-0053) Rev. 1, de 18 de julio de 2022, que fue entregado a la Inspección. En este documento se recoge el programa de formación y entrenamiento de los miembros de las BCI con cualificación de bombero profesional, el cual comprende una formación inicial y una formación periódica anual. También se recoge el programa de formación y entrenamiento tanto inicial como periódico que recibe el resto de los miembros de la BCI.
- El titular explicó que, adicionalmente, los bomberos acreditan cada cuatro años una formación externa y específica como bomberos profesionales que se complementa según el documento “Formación complementaria por incorporación al servicio técnico de bomberos de la instalación” (060-PO-JC-0058). Los requisitos de cualificación profesional se encuentran en el contrato del servicio y se actualizan con las necesidades de los cambios en la configuración de la instalación, y este programa de formación se elabora de forma individualizada en función del perfil aportado por el propio empleado.
- Respecto a la realización de ejercicios y simulacros, el titular declaró que anualmente se realiza el entrenamiento práctico para la BCI, que al menos una vez cada cuatro años los integrantes de la BCI participan en el ejercicio práctico de lucha contra el fuego y que anualmente los bomberos realizan un ejercicio del Plan de Emergencia Interior sobre comunicaciones y notificaciones y otro ejercicio sobre primeros auxilios.
- Respecto al convenio con el CEIS de la Diputación provincial de Guadalajara, el titular entregó a la Inspección los documentos “Marco de actuación del CEIS Guadalajara en el PDC CNJC” (060-PC-JC-0409) Rev. 5 y “Formación y ejercicios PCI y simulacros del CEIS Guadalajara en el PDC CNJC” (060-PC-JC-0411) Rev. 2 por el cual los bomberos del CEIS realizan periódicamente sesiones formativas y de familiarización con la central. Adicionalmente, Enresa manifestó que en el ejercicio práctico con el CEIS Guadalajara, participa tanto el personal que está de turno como de retén y que todos los miembros de la BCI participan anualmente en un simulacro en el que interviene el CEIS Guadalajara.

- Preguntado por el programa de formación, entrenamiento y ejercicios del año 2021 para los miembros de la BCI, el titular facilitó a la Inspección los documentos “Programa de formación y entrenamiento del PDC de CN José Cabrera Año 2021” (060-PO-JC-0050) Rev. 1 y “Plan de formación en preparación de emergencia Año 2021” (060-PL-JC-0066) Rev. 1.
- Finalmente, la Inspección solicitó y verificó con resultado satisfactorio los certificados de la formación realizada en 2021 por parte del personal que integraba la BCI en la semana del 19 al 26 de octubre de 2022.

2.9. Visita a las ubicaciones de la planta identificadas como de interés por la inspección.

- La Inspección visitó en primer lugar el ATI, donde pudo observar la localización de los cinco hidrantes que se encuentran en los alrededores, así como las arquetas que contienen las válvulas de alimentación de los hidrantes y de los alineamientos del sistema con el suministro de agua potable o de servicios generales, ya que se presencié la realización del procedimiento 060-PC-JC-0431 de comprobación de la posición de dichas válvulas. Durante esta verificación se realiza un pequeño accionamiento del volante de la válvula para comprobar que ésta no está atascada.
- Durante el recorrido por el ATI la Inspección observó que en la parte trasera del almacén del ATI se encontraba un arcón de madera que contenía restos de plásticos. La Inspección preguntó por el origen y el motivo de la presencia de dicho material en el lugar. Al desconocerlos, el titular se comprometió a su retirada.
- La Inspección continuó su visita comprobando la ubicación de los dos carros de material de PCI y la torre de iluminación que la BCI puede utilizar como parte de su estrategia de extinción de incendios. Este material se encuentra localizado al aire libre bajo una cubierta cerrada por un enrejado cerrado y en las proximidades del ATI.
- Una vez finalizada la visita al ATI, la Inspección visitó las ubicaciones en planta que resultaban más interesantes desde el punto de vista de PCI, observando que el transformador que permanece en funcionamiento y que da servicio a la central dispone de un sistema de extinción fijo automático de *sprinklers*. También se encuentra en sus cercanías el generador Diésel auxiliar, aunque a una distancia suficiente.
- A continuación se visitó el almacén 4 en el que se encuentran los residuos de muy baja actividad, observándose la disposición de los cinco detectores que

contiene el edificio localizados en el techo. Dichos detectores están localizados en los extremos del edificio, uno en la puerta de salida este y cuatro junto a la puerta principal de acceso oeste, donde se encuentran los cuadros de la instalación eléctrica.

También se comprobó el estado de revisión de los extintores, comprobando la inspección que el extintor EX-33411-P tenía la revisión caducada desde mayo de 2022. A pregunta de la Inspección el titular indicó que, con motivo del movimiento de los sacos de residuos que se realiza, es posible que en el día que se realizó la inspección de los extintores éste en concreto no estuviera accesible.

También se verificó la distribución de pulsadores, avisadores acústicos y luminarias de emergencia.

- Finalmente la Inspección visitó el almacén de gases inflamables, donde se observaron varias botellas de gas PR cargadas y con su precinto situadas de pie que se encontraban sujetas por una cadeneta que proporcionaba un débil anclaje que no impediría su caída por sacudida, mientras que las botellas vacías sí presentaban una sujeción más robusta. En este almacén se encontraban extintores y carros de polvo.

En los almacenamientos próximos se encontraban residuos de diversas clases segregados y con sistemas de detección y extintores.

Se comprobó que cerca de esta ubicación se encontraba el hidrante CHE-24411-W y que al lado del mismo se disponía de una garrafa de líquido espumógeno y una caseta con una lanza de agua.

3. Reunión de cierre.

3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.

La Inspección mantuvo con los representantes del titular una breve reunión en que se repasaron las principales observaciones, que se detallan en el apartado siguiente.

3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

El titular deberá aportar en el Trámite al acta la información relativa a las siguientes desviaciones potenciales y a las acciones correctoras emprendidas y registradas para su subsanación:

- La documentación de cambios menores no identifica las pruebas funcionales o las comprobaciones que deben realizarse a los sistemas instalados o modificados con el cambio con carácter previo a su puesta en servicio.

- Al titular no le consta ni ha podido justificar la realización de la prueba hidrostática de ausencia de fugas de acuerdo con el 6.3.2 de la NFPA-25 edición 2002 o equivalente para aquellos tramos de sistemas de agua que han sufrido modificación en el alcance de la prueba.
- Identificación de un arcón madera junto al almacén anexo al ATI.
- Extintor EX-33411-P ubicado en el almacén 4 con etiqueta de última revisión anual por el suministrador de mayo de 2021.
- Sistema de fijación de las botellas de gas PR llenas en el almacén de inflamables no impediría su caída por sacudida.

Que, por parte de los responsables del desmantelamiento de la central nuclear de José Cabrera, se dieron todas las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, en la fecha que figura en la firma electrónica de los inspectores.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de José Cabrera para que con su firma, lugar y fecha, manifieste¹ su conformidad o reparos al contenido del acta.

¹ A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero este documento.

Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASISTENTES² A LA INSPECCIÓN DE PCI DE 2022 A CN JOSÉ CABRERA

² Este anexo contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte de la copia del Acta (pública) que se elabore para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010)

ASISTENTES A LA INSPECCIÓN DE PCI DE CN JOSÉ CABRERA DE 2022

POR EL CSN:

POR ENRESA:

ANEXO II

AGENDA DE INSPECCIÓN³ CSN/AGI/AAPS/DJC/22/05

³ Se corresponde con la AGENDA del documento AGI que se notifica previamente

Datos identificativos de la Inspección

Referencia del Expediente de Inspección	DJC/INSP/2022/189
Instalación	Desmantelamiento de José Cabrera
Lugar (modalidad) de la inspección	Central nuclear José Cabrera (mixta)
Fecha inicio	19/10/2022
Fecha fin	20/10/2022
Alcance de la inspección:	Protección contra incendios
Tipo de inspección	Plan Básico de Inspección del CSN
Procedimiento aplicable	PT.IV.204 (parcial)
Fecha remisión de la documentación requerida en Anexo de esta agenda para agilizar desarrollo de la inspección (si procede)	11/10/2022

AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura

- 1.1 Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2 Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección

Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas /documentos:

- 2.1 Estado y evolución actuales y futuros del proyecto de desmantelamiento.
- 2.2 Puntos pendientes, compromisos y acciones derivadas de las últimas inspecciones sobre protección contra incendios (Acta CSN/AIN/DJC/16/100 y Acta CSN/AIN/DJC/18/122).
- 2.3 Estado y actualizaciones de la documentación asociada al programa de protección contra incendios: “Estudio de Seguridad del Plan de desmantelamiento y clausura de C.N. José Cabrera”, “Plan de protección contra incendios”, “Programa de PCI del Plan de Desmantelamiento y Clausura de CN José Cabrera” y “Estudio de diseño del sistema de PCI para el desmantelamiento”.
- 2.4 Modificaciones de diseño con impacto sobre el programa de PCI.
- 2.5 Estrategias de lucha contra incendios.
 - 2.5.1 Estrategias de actuación ante incendios en el ATI.
 - 2.5.2 Estrategias de actuación ante grandes incendios.
- 2.6 Procedimientos de pruebas e inspecciones de los medios de PCI disponibles en el ATI.
 - 2.6.1 060-PC-JC-0431 “Comprobación de la posición de las válvulas del sistema de PCI en el ATI”.
 - 2.6.2 060-PC-JC-0432 “Prueba de aporte de agua de servicios generales al sistema de PCI en el ATI”.
 - 2.6.3 060-PC-JC-0483 “Actuación de sistemas de mitigación de incendios en el ATI”.
 - 2.6.4 Verificación por el equipo inspector de la realización de una de las pruebas de vigilancia.
- 2.7 Conclusiones de las últimas auditorías y autoevaluaciones realizadas sobre PCI.
- 2.8 Brigada de protección contra incendios: composición, medios, formación teórica, formación práctica, ejercicios, simulacros.
- 2.9 Visita a las ubicaciones de la planta identificadas como de interés por la inspección.
- 2.10 Varios.

3. Reunión de cierre.

3.1 Resumen del desarrollo de la inspección.

3.2 Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda:

Documentación a ser facilitada con anterioridad a la inspección

Se solicita al titular que facilite al equipo inspector, con carácter previo a la visita a la instalación, la documentación siguiente en su última revisión vigente:

Documentación a analizar durante la inspección

Entre la documentación -en su última revisión, e incluyendo sus propuestas de cambio si fuese el caso- que deberá estar disponible para poder realizar la inspección, se deberá encontrar, como mínimo, la siguiente:

ANEXO III

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE CN JOSÉ CABRERA ENTREGADOS A LA INSPECCIÓN

TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/22/174

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Hoja 10 de 27, párrafo 7

Donde dice 060-GC-EN-0005, debería decir 060-GC-EN-0003 Rev.5.

Punto 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- En relación con la documentación de cambios menores (CMs) y la identificación de las pruebas funcionales o las comprobaciones que deben realizarse a los sistemas instalados o modificados con el cambio con carácter previo a su puesta en servicio, Enresa desea indicar que se realizará la modificación del Procedimiento 060-PC-JC-0010 “Procedimiento de gestión de las modificaciones de diseño en el PDC de la C.N. Jose Cabrera”, para incluir en el alcance de su punto 5.2.1, “la Propuesta de Pruebas necesarias para la implantación y cierre del CM, desde el momento de su emisión y Análisis Previo”. Asimismo, se procederá a recoger los registros asociados a las pruebas requeridas, como comprobación del proceso de implantación del CM, y se adjuntarán como anexo al cierre, conforme con lo recogido en el punto 5.2.3 del procedimiento referido, por parte del responsable de la implantación. (incidencia SIM 3284)

- Sobre la realización de la prueba hidrostática de ausencia de fugas de acuerdo con el 6.3.2 de la NFPA-25 edición 2002 o equivalente, Enresa desea aclarar que en el momento de realizar las modificaciones en el anillo de agua contra incendios de la Instalación, la norma NFPA 25 vigente era la correspondiente al año 2017, por lo que se considera de aplicación dicha versión en lo que a las modificaciones se refiere. En esta versión de 2017 y en la posterior del 2020, no se recoge el requisito de hacer una prueba hidrostática posterior a cada modificación o reparación ejecutada sobre los sistemas. Es en la versión de la NFPA-25 de 2002 en la que se requería la necesidad de hacer una prueba hidrostática posterior a cada modificación o reparación ejecutada sobre los sistemas, que no se aplicaría en el momento de realizar las modificaciones del anillo.

Por otro lado, el requisito de pruebas recogido en el apartado 6.3.2.1 de la revisión de 2017 de la NFPA-25 se refiere a instalaciones de protección contra incendios denominadas “Manual Standpipe Systems” y “Semiautomatic Dry Standpipe Systems”, siendo la red de agua contraincendios de la instalación sobre las que se han realizado las modificaciones de tipo “Wet Standpipe System”, por lo que dicho apartado de la norma tampoco sería de aplicación para el anillo de agua contra incendios de José Cabrera. (incidencia SIM 3276)

- Sobre el arcón de madera junto al almacén anexo al ATI, se emitió el 20 de octubre la orden de trabajo 17014000, con el objeto de retirar el material identificado en el transcurso de la inspección junto al almacén anexo al ATI, realizándose dicho trabajo de manera inmediata el día siguiente. Se adjunta la correspondiente OT. (incidencia SIM 3283)
- Por otro lado, indicar que el extintor EX-33411-P, ubicado en el almacén 4 con etiqueta de última revisión anual por el suministrador de mayo de 2021, fue sustituido inmediatamente por otro.

Enresa desea aclarar que, en una de las rondas diarias realizada por el Servicio Técnico de Bomberos, se detectaron anomalías (baja presión) en el extintor EX 37406-P situado en el Almacén IV, por lo que este fue sustituido por el EX 33411-P visto en la inspección

y con último retimbrado noviembre de 2021. Dicho extintor se encontraba almacenado como “stock” (sin adhesivo de revisión anual).

Al tener la prueba de retimbrado de noviembre de 2021 su revisión anual correspondía a noviembre de 2022, fecha posterior a la inspección. (incidencia SIM 3277)

- Por último y en relación con el “Sistema de fijación de las botellas de gas PR”, este ha sido sustituido por otro más robusto y para ello se emitió la orden de trabajo (OT) 17038900. (se adjunta la propia OT y dos fotos de las botellas con el nuevo sistema). (incidencia SIM 3278)

Madrid, a 14 de diciembre de 2022

Firmado digitalmente
por 3

Fecha: 2022.12.14
14:16:00 +01'00

Director Técnico

Anexos: Citados

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/DJC/22/174, de fecha 29 de noviembre de 2022 (fecha de la inspección telemática 19 de octubre de 2022 y fecha de la visita de inspección 20 de octubre de 2022), los inspectores que la suscriben declaran, con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en la comunicación 060-CR-IS-2022-0110 por la que el titular del Desmantelamiento de José Cabrera cumplimenta los comentarios al Acta de Inspección en el apartado Trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario inicial: El comentario del titular no modifica el contenido del Acta.

Hoja 10 de 27, párrafo 7: Se acepta el comentario del titular, modificando el acta corrigiendo la referencia del documento a la 060-GC-EN-0003 Rev.5.

Punto 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica: Se comunica la recepción de la información adjunta y se aceptan los comentarios del titular en las distintas observaciones, si bien no modifican el contenido del acta por ser posteriores a la visita de inspección.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica de los inspectores